

533

SECRETARÍA.- Santiago de Cali, 24 de septiembre de 2020. A Despacho para fijar nuevamente fecha con el fin de llevar a cabo la audiencia de que trata el art. 372 del C.G.P., la cual fue suspendida por cuestiones de bioseguridad en relación con la pandemia ocasionada por Covid 19. Sírvase proveer.

CARLOS VIVAS TRUJILLO
Secretario

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Cali, Santiago de Cali, VEINTICUATRO (24) de SEPTIEMBRE de DOS MIL VEINTE (2020).

RADICACION: 760013103002201800297

En atención al informe secretarial y con el fin de llevar a cabo la audiencia ordenada en auto de fecha 5 de marzo de 2020, el juzgado,

RESUELVE:

- 1.- FIJASE fecha para el día 8 de Febrero del año 2021, hora: 9 am para que se lleve a cabo la audiencia conforme al art. 372 C.G.P.
- 2.- Autorícese a las partes, apoderados, peritos, testigos, que deben intervenir en el proceso de la referencia para que se hagan presentes en forma presencial o virtual. Líbrese oficio a la administración judicial con la relación de los autorizados.
- 3.- Se previene que las personas que no puedan comparecer de manera presencial, podrán hacerlo de manera virtual, aportando los medios y dispositivos con que cuentan para realizar los contactos correspondientes el día y hora de la diligencia programada.

NOTIFÍQUESE

VÍCTOR HUGO SANCHEZ FIGUEROA

Juez

JUZGADO 002 CIVIL DEL CIRCUITO
SECRETARÍA
Cali, <u>- 7 OCT 2020</u>
ESTADO No. <u>074</u>
CARLOS VIVAS TRUJILLO
secretario